



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución De Alcaldía N°179-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 04 de diciembre del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE,
que suscribe:**

VISTO:

El Memorándum N°419-2025-GM/MDCG, de fecha 04 de diciembre del 2025, emitido por la Gerencia Municipal; Opinión Legal N°145-2025-OAJ-MDCG de fecha 04 de diciembre del 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal; Informe N°742-2025-GPP-MDCG, de fecha 04 de diciembre del 2025 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y el Informe N°031-2025-OPMI-MDCG de fecha 04 de diciembre de 2025 emitido por el Jefe Encargado de la OPMI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N°27680, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

Que, con Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01. Aprobación de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, en el marco de lo establecido en el Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, publicado el 23 de enero de 2019, que en su artículo 13. numeral .13.6 Indica “La OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN”;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, publicado el 23 de enero de 2019, que en su artículo 13. numeral .13.6 Indica; “Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR (...)” y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N°06: Plazos para la Fase de Programación Anual de Inversiones;

Que, el 21 de noviembre de 2025, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, comunica que el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) se encontrará habilitado desde el 24 de noviembre del 2025 hasta el 05 de diciembre del 2025, para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales registren y aprueben los Criterios de Priorización, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N°6: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2027-2029) de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Informe N°031-2025-OPMI-MDCG de fecha 04 de diciembre de 2025 emitido por el Jefe Encargado de la OPMI comunica que se aprobó y se realizó el registro de los Criterios de Priorización del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del periodo 2027 – 2029, indicando que dicho Criterio de Priorización del Programa Multianual de Inversiones 2027-2029 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía para luego ser cargado o asignado en el aplicativo Informático del módulo PMI;

pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que, mediante Informe N°742-2025-GPP-MDCG, de fecha 04 de diciembre de 2025, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite el Informe N°031-2025-OPMI-MDCG de fecha 04 de diciembre de 2025 emitido por el Jefe Encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y solicita aprobación de los criterios de priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2027-2029;

Que, contándose con la Opinión Legal N°145-2025-OAJ-MDCG, de fecha 04 de diciembre del 2025 emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, en la que opina procedente la aprobación mediante acto resolutivo los Criterios de Priorización, para la Programación Multianual de Inversiones 2027-2029 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, toda vez que se debe cumplir con el registro respectivo en el módulo del PMI para la PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2027-2029;

Que, mediante Memorándum N°419-2025-GM/MDCG, de fecha 04 de diciembre del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, ordena aprobar mediante acto resolutivo los Criterios de Priorización, para la Programación Multianual de Inversiones 2027-2029 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, toda vez que se debe cumplir con el registro respectivo en el módulo del PMI para la PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2027-2029;

Que, en mérito a la propuesta efectuada mediante el documento de la referencia y en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2027-2029 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, de conformidad con la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 que "Aprueba la Directiva para la Programación Multianual, que regula y articula la fase de programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución de alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural
Oficina de Programación Multianual de Inversiones
Unidad Formulador
Unidad Ejecutora de Inversiones
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SO/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

